



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 3.1 ENE 2013

DECRETO N° 368/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La solicitud de otorgamiento de subvención de fecha 6 de enero de 2013; el Acta de Evaluación de solicitud de subvención de fecha 16 de Octubre de 2012; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 10 de enero de 2013; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 10 de enero de 2013; Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 893 de fecha 11 de enero de 2013; la Carta N° 50 de fecha 18 de enero de 2013, mediante la cual el Secretario Municipal remite los documentos anteriormente individualizados; el Decreto Alcaldicio 209/13 de fecha 22 de enero de 2013 que otorga la subvención; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 28 de enero de 2013, entre el **CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA**, R.U.T N° 65.362.030-6, representada por don **RENÉ ASTUDILLO ASTUDILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$900.000.- (novecientos mil pesos)** para efectos de financiar un viaje a la ciudad de Frutillar y alrededores.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado - Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Contraloría Interna- Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/BR/LCM



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA

En La Serena, a 28 de Enero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA**, R.U.T N° 65.362.030-6, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena, bajo el N° 1095 de 1 de diciembre de 2003, representada por el señor **RENÉ ASTUDILLO ASTUDILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 893 de fecha 8 de Enero de 2013, acordó otorgar una subvención de **\$900.000.-**, en beneficio del **CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA**, para efectos de realizar un viaje a la ciudad de Frutillar y alrededores. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **209/13** de fecha 22 de enero de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA**, una subvención por un monto de **\$900.000.- (novecientos mil pesos)**, que se deberá destinar realizar un viaje a la ciudad de Frutillar y alrededores.

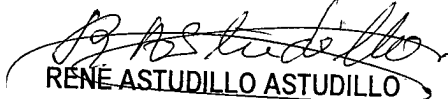
TERCERO: Por su parte, el **CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El **CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 520 de 27 de enero de 2010.

SEXTO: La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **RENÉ ASTUDILLO ASTUDILLO**, para representar al **CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA**, consta de Certificado del Secretario Municipal, de fecha 10 de enero de 2013.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


RENÉ ASTUDILLO ASTUDILLO
CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJ/LMV/MEB/MCM